

**DECRETO NÚMERO 0066 DE 2015**  
"POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO  
0063 DE 2015"

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que mediante Decreto 0063 de fecha 08 de mayo de 2015 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0063 del 08 de mayo de 2015 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto 0063 del 08 de mayo de 2015, para que el Concejo Municipal de Bucaramanga estudie y analice algunos proyectos de acuerdo.
- d. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0063 del 08 de mayo de 2015, por el termino de cinco (5) días hasta el día veinte (20) de mayo de 2015.
- e. En mérito de lo expuesto, se

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al Artículo Único del Decreto 0063 del 08 de mayo de 2015, los siguientes Proyectos de Acuerdo con el fin de que la Corporación estudie y decida sobre el mismo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DEL RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015".
2. "PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU LA CUOTA PARTE DE UN PREDIO Y DOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0063 del 08 de mayo de 2015, hasta el día veinte (20) de 2015, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a

14 MAY 2015

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ  
Alcalde de Bucaramanga